

Marcela Rocío García Hernández
"Los carmelitas descalzos en la Nueva España.
De la fundación de sus conventos a la
desamortización de sus bienes"
p. 309-336

Francisco Javier Cervantes Bello
Alicia Tecuanhuey Sandoval
María del Pilar Martínez López-Cano
(coordinadores)
Poder civil y catolicismo en México, siglos XVI al XIX

México
Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Instituto de Ciencias Sociales
y Humanidades "Alfonso Vélaz Pliego"
Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones
Históricas
2008
472 p.
cuadros

PDF
publicado: 25 de agosto de 2014
Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/podercivil/pcivil.html>

<http://www.historicasdigital.unam.mx>



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

DR © 2014, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.

LOS CARMELITAS DESCALZOS EN LA NUEVA ESPAÑA
DE LA FUNDACIÓN DE SUS CONVENTOS
A LA DESAMORTIZACIÓN DE SUS BIENES

MARCELA ROCÍO GARCÍA HERNÁNDEZ
Facultad de Filosofía y Letras
Universidad Nacional Autónoma de México

Introducción

Los primeros religiosos de la orden del Carmen descalzo llegaron al Puerto de Veracruz en septiembre de 1585. De ahí se trasladaron a la ciudad de México donde fundaron su primer convento en enero del año siguiente. Sus fundaciones continuaron en Puebla (1586), Atlixco (1589), Valladolid (1583) y Guadalajara (1593). Con estos cinco conventos fue posible la erección de la Provincia de San Alberto, lo cual fue fundamental para el desarrollo de la orden en Nueva España. A partir de entonces, ésta pudo gobernarse con mayor eficiencia y con relativa libertad, pues por su lejanía de la matriz en España se le concedieron ciertos privilegios, como fundar conventos sin previo permiso de sus autoridades españolas y otras prerrogativas que no tenían provincias localizadas en la Península.¹

A lo largo de los dos siglos siguientes se fundaron once conventos más en las principales ciudades del reino de la Nueva España. La Provincia de San Alberto de carmelitas descalzos quedó constituida en el siglo XVIII por dieciséis conventos como se muestra en el cuadro 1:

¹ Dionisio Victoria Moreno, *Los Carmelitas descalzos y la Conquista Espiritual*, México, Editorial Porrúa, 1966, p.120.

Cuadro 1
Conventos de la provincia de San Alberto
de carmelitas descalzos en Nueva España

Convento	Año de fundación	Advocación
México	1586	San Sebastián
Puebla	1586	Nuestra Señora de los Remedios
Atlixco	1589	Nuestra Señora de Atlixco
Valladolid	1593	Virgen de la Soledad
Guadalajara	1593	Nuestra Señora de la Concepción
Celaya	1597	Nuestra Señora de las Nieves
Cuajimalpa. Tenancingo (traslado)	1605 1796	Nuestra Señora del Carmen
Coyoacán	1613	San Ángelo Mártir 1633, Señora Santa Ana
Querétaro	1614	Santa Teresa
Salvatierra	1644	San Ángelo
Tacaba	1689	San Joaquín
Toluca	1698	Purísima Concepción
Oaxaca	1699	Santa Veracruz
Orizaba	1735	San Juan de la Cruz
San Luis Potosí	1738	San Elías
Tehuacán	1745	Nuestra Señora del Carmen

La fundación de los conventos de la orden fue posible gracias al apoyo que recibieron los carmelitas de las autoridades civiles y eclesiásticas. El arzobispo Moya Contreras, por ejemplo, les otorgó en 1586 la doctrina del barrio de San Sebastián Atzacualco.² Ésta fue la única doctrina que tuvieron los descalzos, pues desde su llegada se inició una controversia por dicha causa. Algunos religiosos, encabezados por el padre fray Juan de Jesús María,³ apoyados des-

² *Ibidem*, p. 289. Uno de los cuatro barrios indígenas en la ciudad de México, el cual había estado a cargo, hasta el momento, de los padres franciscanos.

³ Fray Agustín de la Madre de Dios, *Tesoro escondido, en el Monte Carmelo Mexicano, Mina rica de ejemplos y virtudes en la Historia de los carmelitas descalzos de la provincia de*

de España se oponían a que los carmelitas se dedicaran a la evangelización. Este grupo consideraba que era actividad contraria a la vida contemplativa o de oración continua, característica que los distinguía de las demás órdenes de frailes. Años después, esta posición prevaleció e incluso la prohibición de administrarlas quedó asentada en la Constitución promulgada en 1592.⁴ Sin embargo, no fue sino hasta el 3 de febrero de 1607 que la doctrina se entregó a los agustinos.⁵

Estos años fueron de gran agitación para la orden pues, por una parte, persistió el descontento entre los religiosos que apoyaban las misiones, los cuales veían frustrados sus propósitos evangelizadores con la pérdida de la doctrina de san Sebastián. Por otra parte, hacia esta misma época, las autoridades carmelitas en España incluyeron en su Constitución la prohibición de recibir criollos en las provincias de Indias. Esta ley se sustentó en que eran poco aptos para vivir con el rigor y la austeridad acostumbrada por los descalzos. La norma admitía como excepción recibir, con permiso de las autoridades, dos criollos en cada trienio.⁶ Este precepto causó malestar y descontento entre algunos religiosos. Sin embargo, a pesar de la oposición inicial, ambas disposiciones se cumplieron por más de dos siglos y, de alguna manera, marcaron el perfil de la orden en Nueva España, la cual se caracterizó por estar integrada casi exclusivamente por

Nueva España, descubierta cuando fue escrita por Fray Agustín de la Madre de Dios religioso de la Misma Orden, versión paleográfica, introducción y notas Eduardo Báez Macías, México, UNAM/ IIE, 1986. Véase introducción.

⁴ *Ibidem*, Libro 5º, cap. 1, 1.

⁵ La crónica general de la orden relata en palabras del padre fray Juan de Jesús María: "Fue nuestro Señor servido; que en aquel tiempo me eligiesen a mi los padres por su provincial [...]. Propuse entonces a los padres definidores los grandes inconvenientes que había, en que nosotros fuésemos curas de los indios, los daños que de aquí se seguían a nuestra sagrada religión y cuánto importaba hacer instancia de esta pesada carga. Vinieron todos en ello y remitiéronme a mi en secreto el ponerlo en ejecución". Fray Francisco de Santa María, *Reforma de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la Primitiva Observancia, hecha por Santa Teresa de Jesús en la Antigua Religión fundada por el profeta Elías*, Madrid, Editorial Diego Díaz Carrera, 1665, t. II, p. 191.

⁶ El cronista de la orden en Nueva España, fray Agustín de la Madre de Dios, se opuso a esta disposición. Escribió el llamado "discurso apologetico a favor de los criollos del Reino Mexicano contra una ley que tienen los frailes carmelitas descalzos de no admitirlos en su religión". El escrito costó al fraile ser encarcelado por mandato de las autoridades provinciales. Ramos Medina publicó este interesante documento en: Fray Agustín de la Madre de Dios, *Los carmelitas descalzos en la Nueva España del siglo XVII*, México, Probusa, Universidad Iberoamericana. Paleografía, notas, selección y estudio introductorio: Manuel Ramos Medina.

peninsulares, por no tener a su cargo doctrina indígena y por ser la orden más austera y rígida de cuantas llegaron a la Nueva España. Esta última característica de los carmelitas fue la que mayor admiración causó entre los novohispanos ya que los descalzos desde su llegada, mantuvieron vivos los principios que la reforma de la orden, iniciada por Teresa de Ávila (1515-1582), había planteado.

Teresa de Jesús, motivada por el ambiente religioso que prevalecía en España,⁷ se propuso hacia 1562 la fundación de un convento reformado, el de San José de Ávila, dando inicio a un proceso que cristalizó en el Carmelo observante, mejor conocido como descalzo.⁸ La fundadora impregnada por las aspiraciones y deseos que conmovían su época, consideró la práctica de la contemplación la forma más elevada de espiritualidad, ya que se centraba en una relación más personal e íntima del hombre con Dios y la reconoció como la esencia misma de los conventos reformados. Estaba convencida de que al aniquilar el propio ser y gracias a la soledad total, al silencio absoluto, a las penitencias constantes, a la meditación y a la oración continua, se podría acceder a una realidad más vasta y elevada que propiciaría un acercamiento con Dios. Años después, hacia 1568, Juan de la Cruz adoptó estos mismos principios e impulsó la reforma en la rama masculina de la orden.⁹

Los conventos reformados se multiplicaron en poco tiempo.¹⁰ Fue así que la red teresiana se entretrejió en el imperio español, como una forma más de asentamiento católico y de triunfo del Concilio de Trento. Por estas razones la Corona favoreció la fundación de conventos de religiosos carmelitas e incluso dio su apoyo para que pasaran a Indias.¹¹ La orden en Nueva España se difundió amplia-

⁷ Sobre el movimiento místico que se desarrolló en Europa durante los siglos XVI y XVII, véase J. Delumeau, *De Lutero a Voltaire*, Barcelona, Editorial Labor, 1973, principalmente el apartado "La experiencia mística", pp. 57-65.

⁸ Sobre la Reforma de la orden véase Fray Francisco de Santa María, *Reforma del Carmen...*, t. I, p. 165 y ss. Manuel Ramos Medina, *Imagen de santidad en un mundo profano*, México, Universidad Iberoamericana, 1990, cap. II, y del mismo autor, *Místicas y Descalzas*, México, Condumex, 1997. Eduardo Báez Macías, *El Santo Desierto, Jardín de Contemplación de los Carmelitas en Nueva España*, México, UNAM, 1981.

⁹ Eduardo Báez Macías, *El Santo Desierto...*, analiza la espiritualidad que caracterizó a la orden de religiosos carmelitas en la Nueva España.

¹⁰ No sin antes sortear diversas dificultades con la orden del Carmen calzado y con autoridades eclesiásticas españolas que se negaban a dar reconocimiento jurídico a los descalzos como orden autónoma. Véase: Fray Francisco de Santa María, *Reforma de los descalzos...*, t. I, G. Brenan, *San Juan de la Cruz: biografía*, Barcelona, Laia, 1980, p. 25.

¹¹ Manuel Ramos, *Imagen de santidad...*, p. 50.

mente, al finalizar el siglo xvii se habían fundado trece de sus dieciséis conventos. Como ya se ha mencionado, estas fundaciones no hubieran sido posibles sin el apoyo que le dispensaron a la orden las autoridades civiles y eclesiásticas quienes reconocieron y admiraron la rigurosa espiritualidad que caracterizó a los carmelitas, centrada en la vida contemplativa y a la que sólo unos cuantos privilegiados, prioritariamente peninsulares, podían acceder.

Asimismo, para consolidar estas fundaciones fueron indispensables las donaciones económicas que la sociedad novohispana entregó a la orden a través de fundaciones piadosas. Éstas eran aportaciones que otorgaba algún personaje a la Iglesia con el fin de apoyarla en diversas formas en su obra de apostolado. El bienhechor pretendía con esto participar en los beneficios de oraciones y misas de la iglesia y, algunas veces, prever las condiciones de su sepultura. Los carmelitas recibieron un número considerable de fundaciones piadosas; entre las más importantes se encontraban las capellanías de misas. Éstas funcionaban de la siguiente manera: el fundador entregaba a un convento determinados bienes para que sus frailes ofrecieran servicios religiosos en memoria de su alma como celebración de misas, ofrenda de oraciones e incluso la práctica de penitencias con el fin de abreviar su estancia en el purgatorio. Como la intención de los bienhechores era que los servicios religiosos se prestaran a perpetuidad, el convento no podía consumir el capital, sino que debía invertirlo para hacerlo productivo y únicamente beneficiarse de los réditos anuales que producía. Los frailes se comprometían a cuidar el capital y a cumplir “por siempre jamás” con los servicios que el fundador había solicitado. La orden fue acumulando una riqueza considerable gracias a las aportaciones que realizaron sus benefactores a través de capellanías.

Así pues, la expansión y consolidación de la orden sólo fue posible gracias al apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas que favorecieron la fundación de sus conventos y a las aportaciones económicas que la sociedad otorgó a los carmelitas a través de capellanías de misas. Éstas, como se tratará de mostrar más adelante, tuvieron un papel de primera importancia en el sostenimiento económico de sus conventos, desde principios del siglo xvii. Los bienes de los conventos que provenían de estas fundaciones fueron aumentando en las siguientes décadas, hasta que, al finalizar el siglo xviii se presenta un declive muy significativo de nuevas fundaciones, mismo que se prolonga y se hace cada vez más pronunciado

en las primeras tres décadas del siglo XIX.¹² La última capellanía fundada en un convento carmelita data del año de 1835.

Francisco Cervantes Bello ha estudiado profusamente la importancia que tuvieron las capellanías en el otorgamiento de créditos en la ciudad de Puebla desde la época colonial¹³ hasta la desamortización y nacionalización de los bienes del clero.¹⁴ El autor afirma que la apropiación de los bienes del clero, efectuada al mediar el siglo XIX, no pudo llevarse a cabo sin un cambio en los conceptos morales que justificaron nuevas actitudes económicas hacia la Iglesia y los capitales eclesiásticos. Considera que esta transformación ha sido poco valorada y que, sin embargo, constituye una de las bases explicativas del desarrollo de muchos de los fenómenos sociales de la época.¹⁵ En este sentido, Cervantes reconoce que el declive de fundaciones de capellanías, que detecta a principios del siglo XIX, sugiere la existencia de cambios económicos y culturales que hicieron que estas fundaciones piadosas dejaran de funcionar, tal y como lo habían hecho anteriormente. Concluye que cuando la desamortización y nacionalización de los bienes del clero fue dictada por los liberales, las capellanías ya no funcionaban, ni económica ni socialmente, lo que manifiesta el desgaste de antiguas formas de piedad y es síntoma de que estaban declinando los valores morales en los que descansaban estas fundaciones.¹⁶

En el presente trabajo se intentará demostrar que la orden del Carmen descalzo, durante la primera mitad del siglo XIX, tuvo que enfrentar problemas muy difíciles por la falta de nuevas aportaciones económicas que recibía a través de capellanías. Esta situación, aunada a la política de exacción en contra de los bienes eclesiásticos que se implementó en esta misma época, y al caos generalizado que tanto en lo político como en lo económico vivió el país, propi-

¹² Véase D. Victoria, *El convento de la Purísima Concepción de los Carmelitas Descalzos en Toluca*, Historia documental e iconográfica, paleografía, introducción y notas: Dionisio Victoria Moreno, México, Biblioteca Enciclopédica de México, 1979, Libro de capellanías, pp. 125-207, capellanía núm. 64.

¹³ Francisco Javier Cervantes Bello, "Las capellanías en Puebla de los Ángeles: Una apreciación a través de los censos, 1531-1620", en Pilar Martínez, Gisela von Wobeser, Juan. Muñoz (coords.), *Cofradías, capellanías y obras pías en América colonial*, México, UNAM, 1998, pp. 173-190.

¹⁴ Francisco Cervantes Bello, "De la impiedad a la usura. Los capitales eclesiásticos y el crédito en Puebla (1825-1863)", tesis para obtener el grado de doctor en Historia, México, El Colegio de México, 1993.

¹⁵ *Ibidem*, pp.35, 319, 326.

¹⁶ *Ibidem*, pp.138, 337, 339.

ció no sólo que la riqueza de la orden no aumentara, sino que sus conventos perdieran parte de sus bienes lo que provocó su desequilibrio económico. Asimismo se intentará mostrar que una de las causas que provocaron ambos hechos fue la transformación de algunos valores en los cuales se sustentaba el prestigio, la devoción y admiración que la orden había despertado, tiempo atrás, en sus devotos. Una sociedad más laica y secularizada censuraba la labor de los frailes, e incluso el sentido mismo de las prácticas religiosas que acostumbraban realizar en sus conventos. Cuando en 1856 y 1859 el gobierno juarista decretó la desamortización y nacionalización respectivamente de los bienes eclesiásticos, la orden del Carmen descalzo hacía tiempo que había perdido el prestigio, la influencia social y parte de la riqueza que había tenido en los siglos anteriores, sin embargo aún era propietaria de importantes bienes.

Con el objeto de evidenciar las transformaciones culturales que ocurrieron en este periodo se intentará comparar esta época con el periodo de consolidación de la orden que abarca desde la llegada de los primeros carmelitas hasta los años cincuenta del siglo xvii. En estas décadas la orden se difundió ampliamente pues fundó diez de sus dieciséis conventos con lo que afianzó su presencia y prestigio en la Nueva España apoyada por la sociedad y las autoridades civiles y eclesiásticas.

Las autoridades civiles y eclesiásticas y los carmelitas descalzos

J. Israel analiza el papel que los carmelitas desempeñaron en el conflicto que protagonizaron el poder civil, el eclesiástico y las órdenes mendicantes durante el siglo xvii. El autor considera que los descalzos apoyaron al clero secular y que en la década que va de 1640 a 1650 se contaron entre los aliados más cercanos del obispo Palafox ya que, al no administrar parroquias indígenas y no poseer bienes inmuebles, no se sintieron afectados por la política contraria a las órdenes religiosas implementada por el poder eclesiástico.¹⁷ Si bien es cierto que los carmelitas no administraron parroquias de indios, existe un número de documentos que dan testimonio de que ellos, desde esa época, eran propietarios de importantes bienes. Por otro

¹⁷ Jonathan Israel, *Razas, clases sociales y Vida Política en México, 1610-1670*, México, Fondo de Cultura Económica, 1980, p. 95.

lado, existen indicios que revelan que los descalzos gozaron en ese tiempo del favor de autoridades civiles y eclesiásticas, lo que lleva a pensar que permanecieron neutrales en el conflicto. Esta circunstancia favoreció a la orden pues al contar con el apoyo de ambas autoridades pudo consolidar con mayor facilidad su poder económico y social a lo largo del siglo xvii.

La razón más importante para que los carmelitas permanecieran neutrales en el conflicto entre ambas autoridades fue, como lo señala Israel, que no contaron con doctrinas indígenas. Pero también fue un factor importante la admiración y devoción que inspiró la orden en algunas autoridades, como lo muestra el hecho de que tanto virreyes, como obispos y arzobispos mantuvieran buenas relaciones con religiosos carmelitas y, en algunos casos, se contaran entre sus confesores, confidentes y consejeros.

Un caso interesante es el del padre fray Juan de la Madre de Dios, comisario de los primeros carmelitas llegados a la Nueva España, quien fue confesor del marqués de Villamanrique desde 1585. El virrey respaldó a la orden y promovió sus primeras tres fundaciones: México, Puebla y Atlixco; cuando cayó en desgracia, su confesor corrió con la misma suerte pues fue suspendido de su cargo y enviado a España por la influencia que se le reconocía en el virrey.¹⁸ Fray Eliseo de los Mártires, primer provincial de los descalzos desde el año 1597 fue confesor del virrey conde de Monterrey, quien apoyó a los carmelitas en la fundación de su convento de Celaya a pesar de la oposición de los frailes franciscanos.¹⁹

El padre fray Juan de Jesús María tuvo una presencia relevante en la orden durante la primera mitad del siglo xvii. Se hizo famoso por tratar de imponer, en los conventos en que fue prior, un rigor y austeridad en algunos casos excesivos. Fue considerado místico por muchos de sus contemporáneos²⁰ e influyó de manera importante en los virreyes don Luis de Velasco hijo y en el marqués de Montes Claros. El primero de ellos accedió ante la insistencia del fraile para que los descalzos cedieran, en el año 1607, la doctrina de san Sebastián a los padres agustinos, a pesar de la oposición de algunos miembros importantes de la orden quienes acusaron al fraile ante el

¹⁸ Fray Agustín de la Madre de Dios, *El Tesoro Escondido...*, Libro III, cap. 1, pp. 283-284.

¹⁹ *Ibidem*, Libro III, cap. IX, n2, p. 333.

²⁰ Sobre la vida de este fraile, véase *ibidem*.

rey. Felipe III castigó a los carmelitas por dejar la doctrina, quitándoles la limosna de vino y aceite que se les entregaba anualmente y los amenazó con no otorgarles recursos para sus viajes a Indias.²¹ El virrey marqués de Montes Claros respaldó también al padre fray Juan de Jesús María, quien impulsó y promovió, con todo su empeño, la fundación del Santo Desierto de Cuajimalpa.²² El virrey asignó a los carmelitas, para tal fin, los terrenos para la ubicación del yermo, además de indios de repartimiento para su construcción.²³

Otro caso significativo de la influencia de frailes carmelitas en virreyes fue el de fray Juan de Jesús María Borja, quien fue conocido como “el mozo”, para distinguirlo de fray Juan, aludido en el párrafo anterior. Borja fue confesor y confidente del virrey duque de Escalona. En una carta enviada al provincial de la orden, fechada en 1642, el entonces arzobispo-virrey don Juan de Palafox y Mendoza acusaba al carmelita de influir en el duque cuando éste todavía detentaba el cargo de virrey, al grado de que le permitía abrir la correspondencia oficial. Palafox exigía al provincial de la orden cambiar del convento de Puebla a fray Juan “el mozo” por los inconvenientes que causaba que el religioso se reuniera con el depuesto virrey, quien se encontraba en aquel momento en el pueblo de San Martín Texmelucan.²⁴

Los carmelitas gozaron también del apoyo de las autoridades eclesiásticas. En 1586, el arzobispo Moya de Contreras, como ya se ha visto, a pesar de ser impugnador de las órdenes mendicantes,²⁵ favoreció a los carmelitas al otorgarles, desde su llegada, la doctrina indígena de San Sebastián, misma que pertenecía entonces a los padres franciscanos. El favor que dispensó el arzobispo a la orden del Carmen probablemente se cifró en la confianza que le despertaban sus frailes por la austeridad, rigor y pobreza que los caracterizaba.

²¹ Archivo Histórico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante AHINAH), Fondo Eulalia Guzmán (en adelante FEG), legajo 74, documento 4. Citado por E. Báez Macías en la Introducción del *Tesoro Escondido*...

²² Los llamados desiertos fueron conventos de la orden del Carmen donde se pretendía revivir la vida eremítica que había constituido el origen de la orden. En estos yermos se vivía la regla carmelita con mayor rigor: clausura estricta, silencio eterno, oración continua, vigilia y perpetua mortificación. Este eremitorio fue patrocinado por Melchor de Cuellar en el año de 1608.

²³ Eduardo Báez Macías, *Fray Andrés de San Miguel*, México, UNAM, 1968.

²⁴ AHINAH, Fondo Lira, *Segundo Libro de Capítulos y Definitorios celebrados en esta provincia de San Alberto de los descalzos de Nuestra Señora del Carmen (1634-1684)*, foja 44.

²⁵ J. Israel, *Razas, Clases Sociales*..., p. 56.

El arzobispo Pérez de la Serna, quien mantuvo una política contraria a las órdenes regulares, fue también devoto de los carmelitas. En 1614 los respaldó en la fundación de sus conventos de San Ángel y de Querétaro e impulsó, además, la fundación de conventos de la orden de la rama femenina. Otra muestra más de la admiración que tuvo el arzobispo por los carmelitas fue cuando, en el año de 1618, declaró a Santa Teresa de Jesús, fundadora de la orden, patrona del arzobispado.²⁶

El arzobispo- virrey don Juan de Palafox y Mendoza fue crítico feroz de las órdenes regulares, sin embargo, tuvo con los carmelitas buenas relaciones. Fue admirador del padre fray Juan de Jesús María, de quien se ha hecho referencia, hizo de él su confidente, no sólo en asuntos religiosos, sino también políticos. Palafox confesó, a la muerte del fraile, no haber visto mejores rayos de claridad ni presencia de Dios en ninguna alma, como en la de fray Juan.²⁷ Otro detalle que revela la confianza que depositaba Palafox en la orden fue cuando, siendo virrey, encargó a un carmelita la misión, por demás delicada, de entregar unas cartas en Madrid, en las que exhortaba a las autoridades a destituir al virrey duque de Escalona.²⁸ Muy interesante resulta que, figuras centrales en la política novohispana de ese momento, como fueron Palafox y Escalona, hayan tenido a su lado a religiosos carmelitas.

El reconocimiento que dispensaron las autoridades eclesiásticas a los carmelitas aún prevalecía bien entrado el siglo XVIII. En el año de 1768, el arzobispo Lorenzana y el obispo de Puebla Fabián y Fuero mandaron un informe a España que versaba sobre el estado que prevalecía en las órdenes religiosas. En dicho documento sostenían que los desórdenes e inmoralidad del clero regular habían alcanzado proporciones escandalosas, con unas cuantas excepciones, "la orden entera de los carmelitas descalzos y miembros individuales de algunas órdenes regulares".²⁹ Estos casos muestran cómo la orden en general y algunos carmelitas en particular, gozaron del favor, reconocimiento y apoyo de las autoridades civiles y eclesiásticas, mismo que en gran medida se sustentó en el prestigio

²⁶ M. Ramos Medina, *Imagen de Santidad...*, p. 71.

²⁷ E. Báez, en Fray Agustín de la Madre de Dios, *Tesoro Escondido...*, Introducción, p. XXI.

²⁸ J. Israel, *Razas, Clases Sociales...*, p. 215.

²⁹ N. M. Farris, *La Corona y el Clero en el México colonial, 1579-1821*, México, Fondo de Cultura Económica, 1968, p. 111.

de la orden y el cual fue determinante para lograr la fundación de sus conventos y consolidar su presencia en la Nueva España.

La sociedad novohispana y los religiosos carmelitas

La espiritualidad carmelitana se vivía cotidianamente en los conventos en medio de una estricta disciplina, de penitencias constantes, de austeridad, pobreza y clausura estricta.³⁰ Esta forma de vida causó gran admiración y devoción en muchos novohispanos ya que respondía a un ideal que la sociedad anhelaba y que no podía lograr, sino en núcleos reducidos como en los conventos.³¹

En las diferentes ciudades en las que se fundaron conventos de la orden, los vecinos los buscaron como protectores e intercesores en sus tribulaciones espirituales, pero sobre todo sus devotos consideraron que gracias a las oraciones que proferían sus religiosos diariamente y la celebración de misas que ofrecían se alejarían las desgracias y catástrofes de la ciudad y les ayudarían a que las penas del purgatorio fueran menores.³² A cambio muchos individuos donaron a los descalzos dinero y propiedades a través de fundaciones piadosas. Las obras piadosas fueron consideradas en la época testimonio inequívoco de piedad personal, de fervor religioso, la mejor manifestación de amor al prójimo y, por tanto, vía privilegiada de salvación. Como ya se ha mencionado, entre las obras pías que recibió la orden, las más importantes fueron las capellanías de misas.

³⁰ Teresa de Jesús y Juan de la Cruz, fundadores de la orden descalza, fueron escritores prolifos. En sus textos, los cuales son por lo demás de una calidad literaria excepcional, formularon los principios de la reforma, propusieron nuevas vías a aquellos que pretendían lograr una renovación espiritual y buscaban una relación más estrecha con Dios. El papel que desempeñaron ambos religiosos fue, sin duda, determinante para su expansión. Sin embargo, su mensaje sólo tuvo éxito porque respondía a las aspiraciones y necesidades espirituales de la sociedad de su tiempo. Es, en este sentido, que podemos hablar propiamente de espiritualidad carmelitana, pues existió una adhesión formal de los individuos a un cuerpo de doctrinas impulsadas por estos dos pensadores. Sobre el concepto de escuela espiritual, véase Andrés Vauchez, *La espiritualidad del Occidente Medieval*, Madrid, Ediciones Cátedra, 1985, pp. 9-11.

³¹ Véase: Rosalva Loreto L., *Los conventos femeninos y el mundo urbano de la Puebla de los Ángeles del siglo XVIII*, México, El Colegio de México, 2000. La autora afirma que fue en los conventos donde se produjeron los patrones "ideales" del mundo novohispano. Sostiene que el sistema devocional y las prácticas religiosas que se vivían en los conventos influyeron en la conducta moral de la sociedad.

³² Este mensaje se reitera a lo largo de la principal crónica de la orden escrita en el siglo XVII. Fray Agustín de la Madre de Dios, *Tesoro Escondido...*

Es difícil medir la intensidad de la fe y la devoción que los carmelitas inspiraron en muchos de sus fieles, sin embargo, las ideas plasmadas en los testamentos y las fundaciones de capellanías son una muestra del fervor que les dispensó la sociedad novohispana. Sus bienhechores dejaron testimonio de que instituían su capellanía en un convento de la orden por el gran aprecio que tenían por sus religiosos y por la devoción especial que sentían por la virgen del Carmen.³³

Los benefactores de los descalzos debieron estar convencidos de la dignidad y la superioridad de la observancia carmelitana mediante la cual sus religiosos intentaban practicar el cristianismo en un grado de perfección que parecía inaccesible al común de los fieles. Muchos de sus devotos lo certificaron en los contratos de fundación de sus capellanías. Así, por ejemplo, en 1604 Joseph Bañuelos y su esposa Isabel Cisneros entregaron 2,000 pesos a los religiosos carmelitas para que ofrecieran misas por sus almas, manifestaron por escrito la confianza que tenían en los frailes “por la rectitud y santa vida” que los caracterizaba.³⁴

La fundación de capellanías fue también una de las prácticas utilizadas por muchos católicos para atenuar el miedo, calmar la angustia que les causaba la posibilidad de tener una estancia más o menos prolongada en el purgatorio, ya que permitía perpetuar los sufragios que se celebraran por sus almas y por tanto hacerlos más efectivos.³⁵ La existencia del purgatorio fue una de las creencias más arraigadas en la sociedad novohispana. Los contratos de capellanías muestran ejemplos de cómo muchos individuos creían en la existencia de este lugar y en la posibilidad de salir de él gracias a la ayuda espiritual que les brindaban los carmelitas. Las más de 700 capellanías fundadas en conventos de la orden reflejan que sus bienhechores buscaron, a través de sus donaciones, el consuelo que les representaba la solidaridad de sus religiosos, quienes ofre-

³³ Véanse, por ejemplo, algunas capellanías fundadas durante el siglo XVII. AHINAH, FEG, legajo 75, varios documentos.

³⁴ Capellanía fundada en 1604. AHINAH, FEG, legajo 75, doc. 2.

³⁵ Ver: J. Delumeau, “La religión y el sentimiento de seguridad en las sociedades de antaño”, en Hira de Gortari, Sergio Zermeño (presentadores), *Historiografía francesa, corrientes temáticas y metodologías recientes*, México, UNAM/UIA y otros, 1996, pp.16-35. El autor analiza los sistemas de seguridad esencialmente religiosos usados por las sociedades a principios de la era moderna contra las angustias individuales y los peligros del “más allá”. Considera que detrás de las peticiones de misas en los testamentos se percibe una inmensa aprehensión de los testadores.

cerían buenas acciones, plegarias y misas por sus almas, gracias a las cuales alcanzarían la vida eterna.³⁶

Las capellanías y la economía conventual

Desde las primeras décadas del siglo xvii, las autoridades carmelitas reconocieron la importancia que tenían las rentas de capellanías para la viabilidad económica de sus conventos. El hecho de que utilizaran libros especiales para llevar un inventario detallado de las mismas desde esta época, permite constatar el lugar preponderante que tenían estos recursos. Con el tiempo los libros de capellanías se convirtieron en registros donde se precisaba el estado financiero de los conventos.³⁷

Todos los conventos de la Provincia de San Alberto recibieron un número importante de capellanías. A lo largo del siglo xvii, las rentas que obtenían los carmelitas a través de capellanías tomaron más importancia hasta convertirse en su principal fuente de ingresos.³⁸ En el cuadro 2 se registra el total aproximado de capellanías,

³⁶ Alonso Fuentes y su esposa María Torres en 1673 entregaron 6,000 pesos a los religiosos del convento de Salvatierra, para que se beneficiaran de sus réditos. Pidieron a los carmelitas en compensación, que se obligaran a decir seis horas de oración cada semana y que la disciplina que acostumbraban imponerse el Viernes Santo se ofreciera por la salvación de sus almas, *Libro de capellanías del convento de Salvatierra, 1797*. Capellanía núm. 11, Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 25, carpeta 1550.

³⁷ Cada convento de la orden tenía su propio libro de capellanías en el cual se precisaba el nombre del fundador, el monto de la capellanía y la manera en que ésta se había realizado. También se especificaba la forma en la que se habían invertido sus capitales. En estos documentos se certifica la propiedad o propiedades que respaldaban cada capellanía. Sobre el tema de las capellanías véase Gisela von Wobeser, *Vida eterna y preocupaciones terrenales. Las capellanías de misa en la Nueva España, 1700-1821*, México, UNAM, 1999. Ma. Pilar Martínez López-Cano, "Las capellanías en la ciudad de México en el siglo xvi y la inversión de bienes dotales", en M.P. Martínez López-Cano et al. (coords.), *Cofradías, Capellanías y Obras Pías...*, pp. 191-210.

³⁸ Hacia 1679 en el convento de Puebla se habían fundado 33 capellanías, en el de San Ángel 74, en el de Celaya 28, en el de Querétaro 14. Véase los libros de capellanías respectivos citados en la nota núm. 40. No fue el caso del convento de Valladolid, el cual probablemente no contó con suficientes capellanías en el siglo xvii, pues el visitador carmelita, fray Isidro de la Asunción, quien estuvo en la Nueva España entre los años de 1673 a 1678, anotó en su diario que el convento de Valladolid "tiene algunas capellanías, pero lo principal de que se sustenta son limosnas de minas de plata...", Fray Isidro de la Asunción, *El itinerario a Indias (1673-1678)*, México, Condumex, 1992, p. 80. Véase *Libro de capellanías de orden de carmelitas descalzos del convento de Valladolid, 1770*, Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 19, carpeta 1455.

capitales y réditos que pertenecían a algunos de los conventos de la orden.³⁹

Cuadro 2
Total de capellanías, capitales y réditos en
*nueve conventos de la orden del Carmen descalzo*⁴⁰

Convento	Año de fundación del convento	Año de la última capellanía	Núm. total de capellanías	Principal	Réditos
Coyoacán	1613	—	121	255,000 p.	12,750 p.
Puebla	1586	—	122	250,000 p.	12,500 p.
Valladolid	1597	1820	125	175,000 p.	8,750 p.
Toluca	1698	1835	65	165,000 p.	8,000 p.
Tacuba	1689	—	71	160,000 p.	8,000 p.
Querétaro	1614	1823	74	140,000 p.	7,000 p.
Salvatierra	1644	1793	42	95,000 p.	4,750 p.
Orizaba	1735	1816	80	90,000 p.	4,500 p.
Celaya	1597	1794	54	85,000 p.	4,250 p.
T o t a l			754	1'415,000 p.	70,750 p.

El análisis de los libros de capellanías revela que la mayoría de las fundaciones ahí consignadas se realizaron antes de 1780. A partir de esa década se presenta un declive pronunciado de nuevas fundaciones de capellanías el cual resulta muy significativo. Los registros muestran que desde este año y hasta la tercera década del siglo XIX, los carmelitas únicamente recibieron 107 capellanías. Para

³⁹ Se incluyen en el cuadro sólo nueve conventos de la provincia, pues de los restantes no se han encontrado sus libros de capellanías. Todos los conventos de la orden contaron con un número importante de capellanías, tal y como lo muestran numerosos documentos que se guardan en los distintos archivos citados en este trabajo, los cuales se refieren a los bienes que pertenecían a los conventos de la orden, mismos que, como se ha visto, tenían, en su mayoría, como origen capitales de capellanías. El único convento de la orden que no recibió este tipo de fundaciones fue el convento del Desierto, pues los bienes que le heredó su patrón Melchor de Cuellar le proporcionaban cerca de 20,000 pesos anuales.

⁴⁰ *Libro de capellanías de Puebla, 1832*, Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 17, carpeta 1435. *Libro de capellanías del convento de Valladolid*, rollo 20, carpeta 1455. *Libro de capellanías del convento de Celaya, 1777*, rollo 21, carpeta 1480. *Libro de capellanías de Señora Santa Ana, 1832*, AHINAH, FEG, legajo 7. *Libro de capellanías del convento de Querétaro, 1613-1836*, Condumex, *ibidem*, rollo 25, carpeta 1525. *Libro de capellanías de Salvatierra, 1797*, rollo 25, carpeta 1546. *Libro de capellanías del convento de Toluca*. D. Victoria M., *El convento de la Purísima Concepción...*, Libro de capellanías, pp. 125-217. *Libro de capellanías del convento de San Joaquín, 1805*. AHINAH, FEG, legajo 97, doc. 6. *Libro de capellanías del convento de Orizaba, 1794*, *ibidem*, legajo 167, doc. 36.

observar con mayor claridad este hecho se presenta el cuadro 3, en el que se registra el número y porcentaje de capellanías fundadas antes y después de 1780.⁴¹

Cuadro 3
Capellanías fundadas en nueve conventos de la
Provincia de San Alberto antes y después de 1780

Convento	Capellanías fundadas antes de 1780		Capellanías fundadas después de 1781		Total de capellanías	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Puebla (1586)	102	83.6%	20	16.3%	122	100%
Valladolid (1593)	111	88.8%	14	11.2%	125	100%
Celaya (1597)	43	79.6%	11	20.3%	54	100%
Coyoacán (1613)	110	90.9%	11	9.0%	121	100%
Querétaro (1614)	71	95.9%	3	4.0%	74	100%
Salvatierra (1644)	40	95.2%	2	4.7%	42	100%
Tacuba (1689)	64	85.3%	11	14.6%	71	100%
Toluca (1698)	52	80 %	13	20.0%	65	100%
Orizaba (1735)	58	72.5%	22	27.5%	80	100%
Totales	651	86.3%	107	14.1%	754	100%

El análisis de los registros de capellanías de estos nueve conventos revela, como lo muestra el cuadro anterior, que recibieron poco más de 85% del total de sus capellanías antes de 1780,⁴² es decir, que desde este año hasta los años cincuenta del siglo siguiente sólo se fundó el 15% restante. Una vez que pueda comprobarse que este declive tan brusco también afectó las capellanías instituidas para el

⁴¹ Véase nota anterior.

⁴² Véase cualquiera de los libros de capellanías, en los cuales se puede apreciar que efectivamente, después de esta fecha las fundaciones fueron esporádicas. El convento de Puebla, por ejemplo, sólo recibió una fundación más entre los años 1799 y 1832.

clero secular, se abriría una veta muy interesante para los investigadores, pues la desaparición de una práctica religiosa que es típica del periodo colonial podría ser reflejo de cambios profundos que se gestaban en la realidad novohispana.

No puede dejar de anotarse que este declive se inicia al mismo tiempo que empiezan a implementarse las medidas decretadas por Carlos IV que desvinculaban los bienes y capitales de las obras pías.⁴³ La nueva legislación pretendía, entre otras prioridades, desanimar a la sociedad a realizar este tipo de fundaciones, pues se consideraba que obstaculizaban el desarrollo de la economía.

Esta política, como se sabe, se fue fortaleciendo hasta culminar con la famosa Consolidación de Vales Reales,⁴⁴ que se expidió para la Nueva España en 1804. Resultará interesante dilucidar hasta qué punto estas disposiciones legales influyeron en la sociedad y lograron desalentarla a realizar este tipo de fundaciones. También sería importante determinar hasta qué punto la desaparición paulatina de la institución estuvo relacionada con la transformación de los valores, de las formas de piedad o, incluso, de las creencias religiosas que compartían amplios sectores de la sociedad novohispana.

Para finalizar este apartado es pertinente resaltar que, al mediar el siglo XVII, los conventos de la orden lograron obtener rentas fijas y hasta cierto punto seguras, a través de la inversión de sus capitales de capellanías y esas rentas resultaron idóneas para afrontar con seguridad el sostenimiento de sus conventos. Sus percepciones por esta vía se fueron incrementando poco a poco hasta lograr el nivel más alto durante la década de los años ochenta del siglo XVIII. A partir de esa fecha, las rentas no aumentaron por falta de nuevas fundaciones.

⁴³ Rosa María Martínez, "Cofradías y capellanías en el pensamiento ilustrado de la administración borbónica (1760-1808)", pp. 17-34, en Ma. Pilar Martínez López-Cano et al. (coords.), *Cofradías, capellanías...*, y Levaggi, *Las capellanías en Argentina, Estudio histórico-jurídico*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales, "Ambrosio L. Rioja" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, 1992..., F. J. Cervantes Bello, "La Consolidación de Vales Reales en Puebla y la crisis del crédito eclesiástico", en María del Pilar Martínez López-Cano y Guillermina del Valle Pavón (coord.), *El crédito en Nueva España*, México, Instituto Mora/Colmich/Colmex/Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM, 1998, pp. 177-203.

⁴⁴ Francisco J. Cervantes Bello, "La Consolidación...", pp. 177-203. Gisela von Wobeser, *Dominación colonial. La Consolidación de Vales Reales en Nueva España, 1804-1815*, México, UNAM, 2003.

Inversión de capitales de capellanías

Los carmelitas como patronos y administradores de capellanías tenían, ante todo, la responsabilidad de invertir con seguridad sus capitales. Para esto se ajustaron a las normas, costumbres, disposiciones jurídicas y religiosas permitidas por la Iglesia, y también a las creencias, prácticas y valores que prevalecían en su época. Así, por ejemplo, los frailes respetaron las intenciones y últimas disposiciones de sus bienhechores quienes les habían exigido, como patronos de sus capellanías, cuidar sus capitales con el fin de asegurar los servicios religiosos que ofrecieran a “perpetuidad por sus almas”.

Los descalzos inmersos en la cultura religiosa de la época consideraban que no eran “dueños de los capitales de capellanías”, pues “según el concilio tridentino, la doctrina de los santos padres y los sagrados cánones”, se reconocían únicamente como “meros administradores con obligación estrechísima de conservarlos”. Las inversiones que realizaban estaban “gravadas con capitales anexos a misas y otras obras pías...”, por lo cual no debían exponerse a perderlas, además, era “preciso respetar la última voluntad de los testadores”, la que no podían alterar y estaban “gravemente obligados a cumplir”.⁴⁵

Así pues, las creencias religiosas influyeron en que la orden adoptara una política de inversión conservadora. Los carmelitas administraron y organizaron sus capellanías con la finalidad de que perduraran, tal y como se habían comprometido con los fundadores. Cumplieron puntualmente con los servicios religiosos a los que se habían comprometido por más de dos siglos y cuidaron sus capitales con pulcritud y esmero, con la finalidad de conservarlos. Todo esto lo hicieron porque estaban conscientes de las ventajas económicas que obtenían de sus capellanías, pero también por el escrúpulo que les suscitaban ciertas creencias, actitudes y valores propios de una particular visión del mundo en la que estaban tan involucrados como sus mismos benefactores.

Los conventos de la orden invirtieron sus capitales en tres rubros principalmente: en el otorgamiento de créditos, en la compra de casas y de inmuebles rurales.⁴⁶ Cada uno de los dieciséis con-

⁴⁵ AHINAH, FEG, legajo 203, doc. 48.

⁴⁶ Sobre los tipos de inversión que prefirieron las instituciones eclesiásticas, véase: Gisela von Wobeser, *El Crédito eclesiástico en la Nueva España, Siglo XVIII*, México, UNAM/

ventos de la orden tuvo su propia política de inversión determinada, en alguna medida, por las circunstancias económicas de la región en que se ubicaba el convento. Así, algunos de ellos prefirieron invertir en periodos determinados en préstamos y en otros momentos lo hicieron en propiedades. En general se puede afirmar que los conventos carmelitas diversificaron sus inversiones en los tres rubros mencionados lo que contribuyó a mantener sana la economía de sus conventos. Al finalizar el periodo colonial tenían numerosas propiedades urbanas valuadas en más de 500,000 pesos, sus inversiones en préstamos sumaban varios cientos de miles de pesos y eran propietarios de 19 fincas rústicas.⁴⁷

Los carmelitas en el siglo XIX

Como se ha podido comprobar al finalizar el siglo XVIII, los capitales que recibían los conventos por capellanías, ya no se incrementaron por la falta de nuevas fundaciones.⁴⁸ A esta dificultad se añadieron otras durante el siglo XIX pues la orden tuvo que enfrentar nuevas circunstancias y problemas muy difíciles que provocaron la disminución paulatina de sus bienes y la pérdida de su prestigio e influencia social.

El año 1804 marcó el inicio de una serie de exacciones que en el nuevo siglo padecería la orden. Efectivamente, entre los años 1805 y 1808, los conventos carmelitas tuvieron que entregar a la Corona por el decreto de consolidación de vales reales,⁴⁹ las siguientes cantidades: el convento de Puebla, 14,700 pesos, capital que pertenecía a 7 capellanías; el de Tehuacán, 2,000 pesos; el de Atlixco 1,070 pesos;⁵⁰ el de Orizaba 7,500 pesos,⁵¹ el de Tacuba 1,200 pesos.⁵² En

III, 1994. Pilar Martínez López-Cano, *El crédito a largo plazo durante el siglo XVI, ciudad de México, 1550-1620*, México, UNAM/III, 1995.

⁴⁷ Jan Bazant, *Los bienes de la Iglesia en México, 1856-1875*, México, El Colegio de México, 1971, p. 37. Archivo General de la Nación (en adelante, AGN), *Memorias de Justicia Eclesiástica*, tomo 48, año 1856.

⁴⁸ Como se puede comprobar en los libros de capellanías de los distintos conventos. Véase, por ejemplo, los libros de capellanías ya citados correspondientes al siglo XIX.

⁴⁹ Gisela von Wobeser, *Dominación Colonial...*, pp.130-136. F. J. Cervantes Bello, "La consolidación...", pp. 25-48.

⁵⁰ *Libro de censos de Puebla, 1795*. Condumex, rollo 17, carpeta 1439.

⁵¹ Libro de capellanías del convento de Orizaba, 1794, AHINAH, FEG, legajo 63.

⁵² AHINAH, FEG, legajo 196, doc. 24.

total, la Provincia de San Alberto entregó a la Corona poco más de 60,000 pesos por el decreto de consolidación.⁵³ Si bien es cierto que la economía de la Provincia no se vio especialmente afectada por estas exacciones –pues esta cifra representó sólo el 4.2% de los bienes que hasta hoy se tienen registrados y que se muestran en el cuadro 2– sí representó el primer golpe entre muchos otros que recibiría la orden del poder civil. Las rentas de los capitales consolidados se cobraron en las cajas reales hasta 1812, año en el que su pago fue suspendido definitivamente.⁵⁴ Los conventos carmelitas documentaron en sus registros respectivos la suspensión de las capellanías que correspondían a estos capitales.

La situación anárquica y la turbulencia social que se vivió en Nueva España durante la Guerra de Independencia, afectó de manera significativa a la orden, ya que en esa época se dejaban sentir ciertos cambios en el ámbito religioso y en la valoración que la sociedad hacía de los religiosos. Al menos, esta fue la percepción que tuvo el prior de Oaxaca, quién mandó al provincial de la orden algunas reflexiones sobre este punto en el mes de diciembre de 1814.

Para transmitir una nota curiosa a la posteridad, excitar la devoción de los fieles y para confusión eterna de los impíos y libertinos que en todos los siglos y estados, especialmente en este desgraciadísimo y relajadísimo, han declarado con tanto furor y maledicencia, contra los establecimientos religiosos y sus individuos, vociferando con aquellas lenguas de [...] infernal, como inútiles en la Iglesia, perjudiciales al estado y congregaciones de hombres temibles y holgazanes, asentando sus máquinas para abolirlos del todo, rayendo del mundo hasta su memoria y que casi, casi, lo tenían conseguido en los últimos años del cautiverio ominoso de Augusto, Pío, y religioso bien intencionado Fernando VII rey de ambas Españas, a no haber la divina Providencia metido su mano poderosa, con que les trastornó y despedazó todos sus deseos y diabólicos proyectos. Para confusión repito de estos pérfidos enemigos de Dios y de su gloria, incrédulos de la inmortalidad del alma y existencia del purgatorio, sepan y doblen su cerviz erguida al oír que en esta pobre casita de la gran Teresa su amada esposa, celadora y reformadora del Antiguo Carmelo

⁵³ AGN: *Memoria de Justicia Eclesiástica*, t. 47. En los años 1823, 1826 y 1827 la orden declaró que había entregado a la Corona esta cantidad por decreto de consolidación.

⁵⁴ *Libro de censos del convento de Puebla, 1795...*, Condumex.

y por los hijos de esta gran matriarca en el transcurso de 115 años, que cuenta esta presente fundación en la ciudad de Oaxaca, se han celebrado por los religiosos de él, medio millón y dos mil quinientos ochenta misas [...].⁵⁵

Este documento revela cómo en esa época se empezaba a cuestionar la labor de los frailes como intercesores de los hombres ante Dios, así como, algunas de las creencias religiosas que habían estado tan arraigadas en la sociedad en décadas anteriores, por ejemplo, la del purgatorio y la del valor de los sufragios.

Durante estos años, muchos carmelitas de origen peninsular abandonaron sus conventos. Hacia 1816 el padre general de la orden en España los reprendió y los conminó a que permanecieran en la provincia de San Alberto, pues como argumentaba: “¿quién mejor que los religiosos pueden contribuir a pacificar estos reinos?” ..., “¿no se fundaron los conventos y fueron admitidos en ellos con objeto de cuidar las almas de sus súbditos, no cooperan los fieles a nuestra religión con limosnas que les inspira su piedad por la gran confianza que les ha merecido la religiosa conducta de ésta en el nuevo mundo?”⁵⁶

Al parecer, esta exhortación no tuvo eco, pues la disminución de carmelitas fue alarmante en esos años. En 1775, por ejemplo, la orden contaba con 455 frailes en los dieciséis conventos que conformaban la provincia de San Alberto.⁵⁷ Hacia 1822, al terminar la contienda por la Independencia, únicamente quedaban 243 frailes, es decir, más de la mitad habían abandonado el país. Esta actitud muestra que los valores que habían caracterizado a la orden en los siglos anteriores, se habían transformado.

El caos que provocó este conflicto causó pérdidas económicas considerables a los conventos. Así, por ejemplo, muchas de sus haciendas se arruinaron, la de Etucuaró, propiedad del convento de Valladolid y la de San José del de Salvatierra, fueron destruidas

⁵⁵ *Resumen de las cuentas relativas a limosnas de misas, capellanías y difuntos...*, AHINAH, FEG, legajo 204, doc. 1 Bis. Este documento no sólo se refiere a misas de capellanías, ya que en los conventos también se ofrecían las llamadas misas manuales. Éstas eran las que mandaban decir los feligreses por devoción, por alguna necesidad especial o en sufragio del alma de algún difunto, no tenían compromiso perpetuo y por tanto su estipendio fue menor y se mantuvo durante el periodo colonial sobre los 4 reales.

⁵⁶ AHINAH, FEG, legajo 203, doc. 6.

⁵⁷ A. Martínez Rosales, *El Carmen de San Luis...*, en libros inéditos de la provincia, 1732-1859, Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 44, carpeta 1720.

entre 1814 y 1821.⁵⁸ El hecho de que las propiedades de los frailes fueran asaltadas muestra un cambio de actitud de algunos sectores de la sociedad que no respetaban las propiedades de los religiosos. La recuperación económica de las propiedades agrícolas fue muy difícil, aun después de que terminó el movimiento. La de Etucuaró al ser “demolida la mayor parte de sus trojes, convertidos en instrumentos de guerra sus trapiches y herramientas, arrasados sus campos y consumido todo su ganado”, no se pudo recuperar a pesar del esfuerzo de los frailes del convento, “uno de los principales obstáculos son la multitud de vagos que al abrigo de los montes y sin respeto de las leyes se mantienen del robo, la rapiña y la violencia”.⁵⁹

En esta época los conventos tuvieron también problemas con sus inversiones en censos y depósitos. La difícil situación económica por la que atravesaba la Nueva España provocó que muchos de sus deudores no pagaran. El colegio de Señora Santa Ana o San Ángel dejó de percibir rentas de algunos de sus prestatarios.⁶⁰ En 1818, por ejemplo, perdonó a Pedro María Fernández la mitad de los réditos que debía ya que “los insurgentes habían quemado su hacienda”.⁶¹ El convento de San Joaquín, ubicado en Tacuba, enfrentó suspensiones de pago de algunos de sus principales deudores, entre los que se encontraban: el ayuntamiento de la ciudad de México que le debía poco menos de 27,000 pesos, los padres agustinos, 4,600 pesos y la provincia de San Alberto, 64,000 pesos.⁶² Los carmelitas de Tacuba se vieron muy afectados por esta situación pues, como se recordará, los ingresos más importantes de los conventos provenían de las rentas de capellanías, por lo cual su economía tuvo un serio quebranto. Tanto los padres agustinos como la provincia reiniciaron sus pagos después de la guerra, pero la deuda del ayuntamiento nunca se liquidó. Este capital pertenecía a varias capellanías que el convento dio por perdidas.⁶³

Al iniciarse el periodo nacional, la orden tuvo que enfrentar nuevos problemas. El más crítico fue, sin duda, la expulsión de españoles decretada por el gobierno de Guadalupe Victoria, el 20 de

⁵⁸ AHINAH, FEG, legajo 203, doc. 79.

⁵⁹ *Ibidem*, legajo 206, doc. 17.

⁶⁰ *Libro de censos del colegio de Señora Santa Ana, 1750-1852*, AHINAH, Fondo Lira, leg. 18.

⁶¹ *Libro de capellanías del colegio de Señora Santa Ana, 1832*, capellanía 25 y *Libro de censos del colegio de Señora Santa Ana...*

⁶² AHINAH, FEG, legajo 196, doc. 24.

⁶³ *Libro de capellanías del convento de San Joaquín, 1805*, AHINAH, FEG, legajo 197, doc. 6.

diciembre de 1827, por primera vez, y refrendada el 20 de marzo de 1829.⁶⁴ Durante estos años, la provincia perdió a la mayoría de sus miembros, muchos de los cuales, como se recordará, eran de origen peninsular. Para estos tiempos el ser peninsular más que signo de distinción, como lo había sido en la época colonial, era un signo infamante. En el cuadro 4 se muestra cómo fue disminuyendo el número de carmelitas a partir de 1822.

Cuadro 4⁶⁵
Religiosos de la orden del Carmen Descalzo
entre los años 1822-1850

Año	Núm. conventos	Núm. religiosos
1822	16	243
1825	16	235
1828	16	98
1832	16	111
1843	16	90
1848	16	97
1850	16	83

Los conventos de la provincia de San Alberto en la tercera década del siglo XIX sólo albergaban entre tres y siete religiosos. Únicamente el de Puebla y el de México contaban un número mayor: 11 y 16 frailes respectivamente.⁶⁶ La expulsión de españoles tuvo consecuencias importantes para la orden, pues los carmelitas a partir de entonces perdieron presencia en el país y la influencia que los caracterizó en los siglos anteriores. El padre provincial de entonces afirmaba: “Mucho pudiera decir sobre el estado lastimoso que así en lo espiritual como en lo temporal ha padecido [la provincia de

⁶⁴ Michael Costeloe, *La primera República Federal de México, 1824-1835. Un estudio de los partidos políticos en el México Independiente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1975, pp. 110 y 212.

⁶⁵ A. Martínez Rosales, *El Carmen de San Luis...*, en libros inéditos de la provincia, 1732-1859, Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 44, carpeta 1720, AGN, *Memorias de Justicia Eclesiástica*, tomos 47 y 48.

⁶⁶ Véase en el AHINAH, FEG, legajo 187. Los documentos del 1 al 13 consignan frailes que albergaban varios conventos de la orden. El número de regulares disminuyó considerablemente en México a partir de la Independencia. En 1825 había 1987 frailes, hacia 1850 su número se había reducido a 1043. J. Bazant, *Los bienes de la Iglesia...*, p. 42.

San Alberto] desde la expulsión de nuestros amados padres españoles [por lo que] podemos en el día asegurar, con verdad, que apenas es ya una triste y muy opaca sombra de lo que fue [...]”.⁶⁷

Ciertamente, los problemas de la orden aumentaron a partir de la expulsión, pues cada convento debía decir diariamente un número determinado de misas por obligación de capellanías. Al quedar tan pocos religiosos en los conventos, se vieron imposibilitados de celebrarlas. Esto, a pesar de que el 27 de marzo de 1827 los carmelitas habían obtenido por breve apostólico, concedido por Pío VII, la facultad de reducir las misas de capellanías ya que en muchos casos sus capitales se habían mermado o perdido. Al sobrevenir, en diciembre de ese año, la expulsión de españoles, los conventos no pudieron hacer frente a las obligaciones de misas, ni aun con la reducción concedida por el Papa. Por esta razón se vieron precisados a pagar a sacerdotes del clero secular para que dijeran las misas, con lo cual las rentas de capellanías que recibían los conventos disminuyeron de manera importante.⁶⁸

En el mismo año en que se expidió la ley de expulsión, se iniciaron para los conventos de la orden una serie de préstamos y contribuciones forzosas que los sucesivos gobiernos de la República exigieron a las distintas corporaciones eclesiásticas. En el año de 1827 el gobierno de Guadalupe Victoria pidió a la Iglesia 1,500,000 pesos.⁶⁹ A la provincia de carmelitas tocó en el prorrateo 80,000 pesos, cantidad que cubrió con la entrega de la hacienda de Solís, una de las que componían las anexas del Pozo y Peotillos, la hacienda más rica que pertenecía a la orden, que se ubicaba en el estado de San Luis Potosí.⁷⁰

Hacia 1838, la situación de la orden se complicó aún más, pues el gobierno de Anastasio Bustamante pidió a la Iglesia un préstamo muy fuerte. A la provincia de San Alberto correspondió la suma de 230,000 pesos, cantidad muy elevada si la comparamos con la suma total de capitales que tenía cada uno de sus conventos, los que como

⁶⁷ AHINAH, FEG, legajo 209 Q, doc. 21.

⁶⁸ Véase *Libro de Recibo y Gasto del convento de Toluca*. en D. Victoria M., *El convento de la Purísima...*, p. 408 y ss. A partir del año 1828 los religiosos registran dentro del gasto corriente el pago de misas que se mandaban decir fuera del convento.

⁶⁹ J. Bazant, *Los bienes de la Iglesia...*

⁷⁰ AHINAH, FEG, legajo 191, doc. 4. Esta propiedad fue finalmente devuelta a la orden años después, pues los carmelitas ganaron un juicio que entablaron contra el gobierno.

se recordará, no alcanzaban en su mayoría los 200,000 pesos.⁷¹ Adicionalmente los carmelitas tuvieron gran dificultad para conseguir la cantidad exigida por el gobierno, ya que sus capitales estaban invertidos. Las autoridades de la orden trataron de vender la hacienda del Pozo y Peotillos, sin embargo esta transacción no se pudo concretar.⁷² Finalmente obtuvieron la suma de 238,102 pesos de la venta de varias casas que pertenecían al convento del Desierto.⁷³

El padre provincial de entonces, fray José de la Visitación, se lamentaba por la enajenación de estas propiedades, pero reconocía que no había tenido más remedio que cubrir el préstamo dado “el ambiente social que prevalecía contrario a las órdenes de religiosos [y a que] no se oían más que voces contrarias a los regulares y muchos impíos publicaban papeles y folletos persuadiendo al gobierno a que se echara sobre sus bienes [...]”.⁷⁴ La opinión generalizada en México en esa época era adversa a los religiosos, pues si bien la labor del clero secular era considerada útil para la sociedad, la de los frailes era calificada de superflua.⁷⁵ Así, el respeto, influencia y prestigio que habían gozado los religiosos en general y los carmelitas en particular, en los siglos anteriores, se habían deteriorado.

Los préstamos que tuvo que conceder la orden a los distintos gobiernos continuaron en las siguientes décadas; entre los cuales se han detectado los siguientes: uno de 25,000 pesos concedido a Santa Anna en 1842 y otro de 130,000 pesos en 1847. El procurador de la orden para cubrir este último vendió a Isabel Goribar las haciendas del Pozo y Peotillos y anexas en 400,000 pesos.⁷⁶ La compradora pagó a los carmelitas 150,000 pesos en efectivo y reconoció el resto del capital a 5% anual.⁷⁷ Años después, la orden hizo frente a otros préstamos, como el que entregó al presidente Zuluaga en 1859 de 75,000 pesos.⁷⁸

Además de estas exacciones, las finanzas de los conventos se vieron afectadas por el caos generalizado y la inseguridad permanente que caracterizó la era nacional en la primera mitad del siglo XIX. Esto

⁷¹ *Ibidem*, legajo 209 Q, doc. 21.

⁷² *Idem*.

⁷³ *Ibidem*, legajo 203, doc. 98.

⁷⁴ *Ibidem*, doc. 48.

⁷⁵ J. Bazant, *Los bienes de la Iglesia...*, p.28.

⁷⁶ A. Martínez R., *El gran teatro de un pequeño mundo. El Carmen de San Luis Potosí, 1732-1859*, México, El Colegio de México/Universidad Autónoma de San Luis, 1985, p.46.

⁷⁷ D. Victoria M., *El convento de la Purísima...*, p. 135.

⁷⁸ AHINAH, FEG legajo 191, doc. 5.

provocó, por ejemplo, que la economía de las haciendas de la orden se tornara muy difícil, pues los carmelitas además de enfrentar la situación anárquica que vivía el país debían resolver los problemas crónicos de la agricultura. Por otra parte, para administrarlas disponían de muy pocos religiosos quienes, a los ojos de las autoridades carmelitas, eran en su mayoría “jóvenes e inexpertos”. Estas razones los motivaron para que optaran por su arrendamiento.

La hacienda de Chichimequillas, que pertenecía al convento de Querétaro, en 1839 se rentó en 3,000 pesos,⁷⁹ la de San Elías en Celaya en 1,133 pesos.⁸⁰ Años después, se decidieron por su venta pues las autoridades de la orden consideraron que sus propiedades no estaban seguras dada la tendencia de los gobiernos, tanto liberales como conservadores, a apropiarse de los bienes del clero, por lo que estimaron que los capitales de capellanías estarían más seguros si se prestaban a terceros mediante depósito irregular.⁸¹ En el año 1841 la hacienda de San José, propiedad del convento de Salvatierra se vendió en 134,000 pesos al bachiller de Neri Barrio.⁸² En 1851, el entonces presidente, Mariano Arista, trató de comprar la de Chichimequillas.⁸³ No se sabe si estas transacciones finalmente se realizaron, lo cierto es que estas propiedades regresaron a manos de los carmelitas, pues se encontraban entre las 19 propiedades rurales que declaró poseer la provincia de San Alberto en 1856.⁸⁴

En esta época la orden enfrentó también problemas con el arrendamiento de sus inmuebles urbanos. El convento de Querétaro, por ejemplo, debía percibir de las rentas de sus casas, 3,852 anuales. En 1847, sólo recibió 2,400 pesos, pues muchos de sus inquilinos no pagaban. Ese mismo año, el prior del convento se vio precisado a vender varias casas a Francisco González de Cosío para pagar la parte que le correspondía del préstamo exigido por el gobierno ese

⁷⁹ *Ibidem*, legajo 16, doc. 6.

⁸⁰ *Ibidem*, legajo 204 bis, doc. 66.

⁸¹ *Ibidem*, legajo 160, doc. 18.

⁸² *Ibidem*, legajo 204 bis, doc. 17.

⁸³ *Ibidem*, legajo 160, doc. 38.

⁸⁴ Entre las propiedades de la orden que se nacionalizaron, a partir de 1859, y que se vendieron posteriormente a particulares estaban las siguientes: la hacienda de Chichimequillas, propiedad del convento de Querétaro, por la que se pagó 83,333 pesos, el molino del convento de Orizaba se vendió en 20,416 pesos, la hacienda del convento de Guadalajara se vendió en 95,000 pesos. La hacienda de Tenería y anexas la compró J. Ives Limantour en la tercera parte de su valor en 1863, pagó en efectivo únicamente 11,000 pesos y el resto lo reconoció en pagarés. El valor de esta propiedad en libros era de poco más de 90,000 pesos. Véase J. Bazant, *Los bienes...*, pp. 37, 44, 82, 140, 225.

año. El prior explicó a las autoridades de la orden que se había visto forzado a venderlas en un precio menor al que estaban valuadas, pues en la ciudad “no hay quien preste, tampoco quien imponga a rédito, los más de los censatarios son pésimos pagadores, el juicio con nuestros jueces se pone en peores condiciones, así aunque muchos deudores tienen con qué pagar descaradamente se niegan”.⁸⁵

Francisco Cervantes ha demostrado que en la región de Puebla, en el año de 1847, las anualidades no pagadas al clero aumentaron a un ritmo acelerado y que el sistema judicial era favorable a los deudores.⁸⁶ Al parecer, el convento de carmelitas de esta ciudad tuvo que enfrentar esta problemática, pues varios de sus deudores se declararon en moratoria en esos años. La suma de capitales de capellanías perdidos en el convento de carmelitas de Puebla alcanzó la cifra de 40,000 pesos.⁸⁷

Para algunos conventos la situación económica se tornó desesperante. El de Atlixco, por ejemplo, declaraba tener en 1852, los siguientes bienes: tres haciendas que valuaba en 157,960 pesos; 47,326 pesos que prestaba a 15 individuos y varias casas muy deterioradas de valor insignificante. En esta época, el convento debía a 22 acreedores 80,000 pesos, cantidad que se había incrementado debido a que los carmelitas no habían podido cubrir los réditos en varios años.⁸⁸ Según el prior de entonces, el único recurso que quedaba para sanear la economía conventual era vender sus haciendas.

Las circunstancias que se han apuntado propiciaron que los conventos de la orden perdieran parte de sus capitales de capellanías durante la primera mitad del siglo XIX. El de Morelia (antes Valladolid) declaraba en el año de 1855 tener perdidas 22 capellanías cuyos capitales sumaban 34,000 pesos;⁸⁹ el de Tacuba, 50,000 pesos;⁹⁰ el de Querétaro, 30,000 pesos,⁹¹ el de Señora Santa Ana o San Ángel más de 30,000 pesos.⁹² Es importante aclarar que si bien estas pérdidas fueron considerables, no fueron lo suficientemente

⁸⁵ AHINAH, FEG, legajo 206, doc. 11.

⁸⁶ F. J. Cervantes Bello, “De la impiedad a la usura...”, cap. v, inciso 1, “El clero poblano y el lugar social de la Iglesia, 1847-1855”.

⁸⁷ *Libro de capellanías del convento de Puebla*, 1832. Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 17, carpeta 1436.

⁸⁸ AHINAH, FEG, legajo 196, doc. 17 y legajo 204c, doc. 56.

⁸⁹ *El instructor del prelado...*, 1855, Condumex, Fondo CCCLIII, rollo 19, carpeta 1451.

⁹⁰ *Razón de las capellanías y obras pías de que goza...*, op. cit., AHINAH, FEG, legajo 197, doc. 5.

⁹¹ *Prontuario de capellanías...*, 1830, *ibidem*, legajo 197, doc. 36.

⁹² *Libro de capellanías del colegio de Señora Santa Ana*, 1832..., AHINAH, FEG, legajo 7.

fuertes para destruir la riqueza de la orden, aunque sí para desequilibrar la economía de sus conventos.⁹³

El golpe final que acabó con los bienes de los carmelitas y con su presencia en el país se dio en los años 1856 y 1859 al decretarse las leyes de desamortización y nacionalización respectivamente. Esta última declaró, entre otras cosas, la nacionalización de los inmuebles y capitales clericales sin compensación alguna, suprimió los conventos de religiosos regulares y la confiscación de sus edificios.⁹⁴ Los religiosos de la orden celebraron su último capítulo conventual en 1858. No se volvería a reunir otro en casi un siglo.⁹⁵ En diciembre de 1860, por causa de la ley de exclaustación, los últimos frailes que vivían en los conventos se vieron obligados a abandonarlos.⁹⁶ La provincia de San Alberto –igual que el resto de las órdenes de religiosos–, se declaró abolida.

Conclusiones

Al mediar el siglo xvii, la orden del Carmen descalzo se había difundido ampliamente en la Nueva España. Desde su llegada hasta ese momento había fundado sus diez primeros conventos y así afianzaba su presencia e influencia social y consolidaba su economía. Estos logros se debieron al apoyo recibido de autoridades civiles y eclesiásticas así como de la sociedad novohispana.

Se ha señalado que el origen y acumulación de la riqueza de los carmelitas estuvieron íntimamente relacionados con la fundación de capellanías, las cuales a lo largo del siglo xvii y gran parte del xviii ingresaron en los conventos de la orden de manera constante. Asimismo se mostró que durante la primera mitad del siglo xix los carmelitas dejaron de recibir nuevas fundaciones. Como se mencionó, la desaparición de una práctica religiosa, tan difundida como lo fue ésta, puede reflejar cambios profundos que se estaban gestando en la

⁹³ Asunción Lavrin, "Mexican Nunneries from 1835 to 1860: Their Administrative Policies and Relations with State", *The Americas*, vol. xxviii, núm. 3, enero 1972, pp. 288-310. La autora confirma la continuidad de la riqueza de los conventos de monjas en la ciudad de México entre los años 1846 y 1855. Considera que a pesar de los préstamos forzosos que tuvieron que entregar a los distintos gobiernos sus finanzas conventuales se recuperaron hasta que sobrevino la nacionalización.

⁹⁴ J. Bazant, *Los bienes...*, p. 90.

⁹⁵ A. Martínez Rosales, *El gran teatro de un pequeño mundo...*, p. 46.

⁹⁶ D. Victoria M., *El convento de la Purísima...*, p. 46.

sociedad. En el caso de la orden revela que la devoción de los novohispanos empezaba a declinar y que la presencia e influencia religiosa y social de los carmelitas en el país en gran medida se había perdido.

El estudio de dos momentos en la historia de la orden, la fundación de sus conventos y la época de la desamortización de sus bienes, permite apreciar la distancia que separaba a la sociedad mexicana del siglo XIX, de la que recibió a los primeros religiosos carmelitas más de dos siglos y medio atrás. Las características que habían distinguido a la orden y que causaron la devoción y admiración en muchos individuos, en el siglo XIX habían perdido su sentido y significado. Para esta época la labor de los frailes fue considerada superflua y ociosa y la riqueza de sus conventos cuestionada severamente.

La sociedad no apoyó más a los carmelitas, o al menos no de la misma forma que lo había hecho durante los siglos anteriores. La ausencia de nuevas aportaciones económicas a través de fundaciones de capellanías en sus conventos y las constantes exacciones de que fueron objeto los religiosos por parte de los distintos gobiernos nacionales refleja esta nueva actitud de la sociedad frente a ellos. En adelante nuevas actitudes económicas, nuevas manifestaciones de piedad y en general nuevas formas culturales fueron adoptadas por una sociedad más laica, menos religiosa.⁹⁷

La investigación queda abierta, pues falta mucho por conocer sobre las causas que motivaron los cambios culturales que se vivieron en ese momento, así como por determinar si las creencias religiosas y los valores se transformaron, y en qué medida, o si simplemente obedecieron a diferentes manifestaciones de piedad y religiosidad.

⁹⁷ F. J. Cervantes B., "De la impiedad a la usura...", inciso "La nueva piedad ilustrada y el fortalecimiento del Estado". El autor ha detectado, durante la primera mitad del siglo XIX, en la región de Puebla, la falta de nuevas fundaciones piadosas, numerosas capellanías para el clero secular vacantes, la disminución de presbíteros y monjas y la falta de pago de los réditos de los capitales que se debían al clero. Considera que estas actitudes de los particulares manifiestan el desgaste de antiguas formas de piedad. Afirma que la sociedad en esta época cuestionó la autoridad moral de la Iglesia, así como su papel como propietaria. Sostiene que el Estado mexicano fortaleció durante el siglo XIX su posición frente a la Iglesia y difundió una ideología que permitía la apropiación de los bienes del clero. Por su parte, la Iglesia desarrolló nuevos aspectos de religiosidad, fortaleció su organización interna y promovió un nuevo tipo de piedad que la autoridad episcopal llamó ilustrada.